Juez de residencia de la noble cibdad de Murcia o a vuestro alcalde el dicho oficial e a cada
uno de vos a que esta nuestra carta fuere mostrada salud e gracia sepades que tomas de bonadilla
jurado de la dicha cibdad e vecino della por sy e en nombre de ciertos jurados de la dicha cibdad con
tenidos en un poder que ante nos el nuestro consejo presentaron nos fizo relacion por su parte
diziendo que los vezinos del reyno de aragon tomaron vezindad en la dicha cibdad e que
tovieron en ella diez dinos gozando de la franqueza que se acostumbra dar a los del reyno
de aragon que se vienen a vezindar a la dicha cibdad e dize que despues de cumplidos los diez
años se tornaron a aragon y dende a quatro o cinco meses dize que se tornaron a la dicha cibdad
[illegible] diez dinos de franqueza e dize que como quiera
[illegible] por algunas personas de la dicha cibdad fue consultado para que no se le diese la dicha
vezindad dize que todavia fueron recibidos por la mayor parte a los que fue dada la dicha
vezindad con franqueza de los diez dinos e dize que si a lo suso dicho se diese lugar [illegible]
[illegible] otros semejantes fraudes [illegible]
[illegible] por ende que nos suplicava e pedia por merced por sy e
[illegible] franqueza a los susodichos [illegible]
[illegible] fuesen castigados o como la
[illegible] nuestro consejo fue acordado que deviamos mandar
[illegible] por los del nuestro consejo [illegible] mandamos que si [illegible]
[illegible] de la dicha cibdad [illegible]
[illegible] fue guardada la dicha franqueza e despues
[illegible] de aragon [illegible]
[illegible] franqueza [illegible]
[illegible] a que paguen [illegible]
[illegible] a los dichos [illegible]
[illegible] de la dicha cibdad [illegible]
[illegible] franqueza
[illegible] dada la villa de medina del campo [illegible]
[illegible] salvador [illegible]
[illegible] nos fizo relacion [illegible]
[illegible] de santiago [illegible]
[illegible] de comarca del rey [illegible] nuestros señores la fize [illegible]
[illegible] con acuerdo de los del [illegible]
[illegible] polanco [illegible] chancelleres

Carta de sus altezas en la qual hacen certa un capitulo
que dize que cada e quando se platicare alguna cosa en concejo
que particularmente toque a alguno de los [illegible] personas
que ende estuviere [illegible] su [illegible] o sobrino o pariente [illegible]
[illegible] luego de ayuntamiento

Don Fernando e doña Ysabel por la gracia de dios rey e reyna de castilla de leon de
aragon de sevilla de granada de toledo de valencia de galizia de mallorcas de sevilla
de cerdeña de cordova de corcega de murcia de jahen de los algarbes de algezira de
gibraltar e de las yslas de canaria conde e condesa de barcelona e señores de
vizcaya e de molina duques de athenas e de neopatria condes de rusellon e de cerdania mar
ques de oristan e de gozano a vos el que es o fuere nuestro corregidor o juez de residencia de la cibdad de
murcia o a vuestro alcalde el dicho oficial e a cada uno de vos antes que esta nuestra carta fuere mostrada salud e
gracia sepades que tomas de bonadilla jurado de la dicha cibdad e vecino della por sy e en nombre de
ciertos jurados de la dicha cibdad contenidos en un poder que ante nos el nuestro consejo presentaron nos
fizo relacion por su peticion diziendo que la [illegible] de ayuntamiento de la dicha cibdad van por para
[illegible] y que como quiera que [illegible] el dicho ayuntamiento sobre
negocios que tocan a algun hermano o [illegible] los regidores dize que los tales regidores
no se quieren salir del ayuntamiento e que a esta causa se alterando de orden por los dichos regidores [illegible]
[illegible] particulares de sus hermanos y parientes con gran [illegible] y de la
cosa publica por ende que nos suplicava e pedia por merced por sy e en el dicho nombre [illegible]